



## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 DIC. 2025

**VISTO:** la realización de las reuniones con puntos focales gubernamentales y cámaras empresariales, que se celebrarán entre los días 24 de noviembre y 03 de diciembre del año corriente, en las ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España y en la ciudad de París, República Francesa;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima necesario designar en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil y al Sr. Juan Labraga, director de la Asesoría de Política Comercial, del Ministerio de Economía y Finanzas para asistir a las mencionadas reuniones;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Madrid es de U\$S 445,00 (cuatrocientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses), a la ciudad de Barcelona es de U\$S 432 (cuatrocientos treinta y dos dólares estadounidenses), y a la ciudad de París es de U\$S 405 (cuatrocientos cinco dólares estadounidenses);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

### RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, y al Sr. Juan Labraga, director de la Asesoría de Política Comercial, del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Madrid y Barcelona, Reino de España y en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 23 de

noviembre y 04 de diciembre de 2025, para asistir a las reuniones con puntos focales gubernamentales y cámaras empresariales.

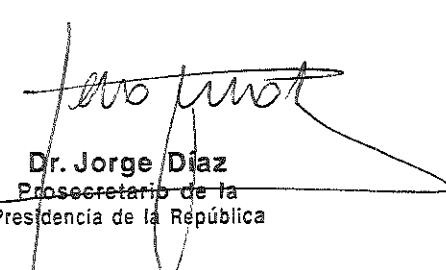
2º) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses, 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (23/12), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (24/11 y 25/11), para la ciudad de Madrid, más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (26/11, 27/11 y 28/11), para la ciudad de Barcelona, más el 100% (cien por ciento) de 4 (cuatro) días (29/11, 30/11, 01/12 y 02/12), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (03/12), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (04/12), para la ciudad de París, que ascienden en total a U\$S 4.053 (dólares estadounidenses cuatro mil cincuenta y tres), por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Madrid/París - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.360,45 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta con 45/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.183,00 (dólares estadounidenses mil ciento ochenta y tres) en un 15% (quince por ciento), para el Sr. Herman Kamil, y para el Sr. Juan Labraga no podrá superar los U\$S 1.449 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cuarenta y nueve), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.260 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República